

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

P R E S E N T E:

La que suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado A, 29 apartado D, inciso r) y 30 numeral 1 inciso B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 12, fracción II, y 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

CMD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA A APROBAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LA LEY GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE PROVEER UN MARCO JURÍDICO QUE GARANTICE UNA ATENCIÓN EFICAZ, EFICIENTE Y COORDINADA ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

El derecho a vivir en un entorno seguro implica también el derecho de todas las personas a la atención y apoyo por parte de las autoridades de gobierno en caso de que ocurran desastres naturales que pongan en riesgo la vida, integridad y patrimonio de la población. En un mundo en el que el cambio climático implica cada vez con mayor frecuencia fenómenos naturales que impactan en la vida cotidiana de la sociedad y las comunidades, resulta indispensable contar con los mecanismos jurídicos y recursos presupuestales adecuados y suficientes para afrontar cualquier tipo de emergencia provocada por desastres naturales.

El cambio climático ha cobrado importancia política, económica y social a nivel internacional desde hace varias décadas, y ante el cual aunado a la suma de esfuerzos por parte de las naciones del mundo, se han tenido que diseñar y consolidar diferentes mecanismos para hacer frente al impacto y costos sociales y económicos provocados por los desastres naturales. En este sentido, en 1996 se creó un fondo federal para atender los daños causados por desastres naturales como un mecanismo presupuestario que sirviera de apoyo eficaz para la reconstrucción y la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por dichos desastres. Fue así que se creó el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, mejor conocido como FONDEN. Originalmente, surgió como un programa dentro del Ramo 23 del presupuesto de Egresos de la Federación de 1996, si bien funcionó a partir de 1999 en cuanto se emitieron sus reglas de operación.

CMD

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

Desde el momento en que se creó, el FONDEN funcionó como un instrumento interinstitucional que tenía como objetivo “ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produjera un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil”. Formaba parte del Sistema Nacional de Protección Civil y proveía recursos para enfrentar emergencias ocasionadas por la naturaleza, que no se tenían contempladas presupuestalmente con anterioridad. En este sentido, del Fonden se destinaban recursos económicos a las entidades federativas que se vieran afectadas por fenómenos naturales como lo son huracanes, tormentas tropicales, sismos y cualquier otro fenómeno de la naturaleza que pusieran en riesgo a la población. Los recursos del Fonden servían para brindar apoyo de mitigación en las zonas afectadas por los desastres naturales y eran manejados por el Gobierno Federal por medio de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.

CMD

El 03 de diciembre del año 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales*, que tenía por objeto “regular el acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con los principios de complementariedad, oportunidad y transparencia, de conformidad con los parámetros y procesos”.

Para el caso concreto de la Ciudad de México, el FONDEN representó un apoyo importante para el programa de reconstrucción tras el sismo de septiembre del 2017, ya que a través de este fondo, cumpliendo con sus objetivos y a partir de sus reglas de operación y procedimientos se asignaron recursos para ayudar a la



reconstrucción de la Ciudad de México. El total del apoyo financiero ofrecido por el FONDEN fue de poco más de dos mil seiscientos millones de pesos, con los que se beneficiaron las dieciséis alcaldías de la Ciudad en diferentes rubros como los gastos de evaluación, gastos de reconstrucción y gastos de apoyo parcial inmediato¹.

APORTACIONES DEL FONDEN PARA LA RECONSTRUCCIÓN EN LA CDMX EN 2017

| Año de aportación | Núm. De Municipios | Sector | Tipo de acción | Aportación FONDEN |
|-------------------|--------------------|------------|----------------------|-------------------------|
| 2017 | 16 | Cultura | Reconstrucción | 88,035,918.68 |
| | | | API | 23,641,973.32 |
| | | Deportivo | API | 45,990,750.00 |
| | | | Reconstrucción | 43,366,181.00 |
| | | Educativo | API | 372,266,825.00 |
| | | | Gastos de Evaluación | 3,767,040.00 |
| | | | Reconstrucción | 899,766,704.00 |
| | | Forestal | Reconstrucción | 12,647,404.00 |
| | | Hidráulico | API | 191,715,499.00 |
| | | | Reconstrucción | 200,044,387.00 |
| | | Militar | Reconstrucción | 27,774,465.00 |
| | | Monumentos | API | 20,526,333.10 |
| | | Naval | Reconstrucción | 318,713,505.00 |
| | | | API | 15,021,000.00 |
| | | Salud | Reconstrucción | 133,416,000.00 |
| | | Vivienda | Gastos de Evaluación | 990,035.00 |
| Reconstrucción | 259,192,451.00 | | | |
| Total | | | | 2,656,876,471.10 |

CMD

Tabla tomada del documento titulado SISMO 19 DE SEPTIEMBRE 2017: ASPECTOS ESTADÍSTICOS, FINANCIEROS Y SOCIALES RELATIVOS A LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CDMX

¹ SISMO 19 DE SEPTIEMBRE 2017: ASPECTOS ESTADÍSTICOS, FINANCIEROS Y SOCIALES RELATIVOS A LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CDMX. Instituto de Investigaciones Legislativas. <https://congresocdmx.gob.mx/media/banners/d120319-2.pdf>.



El sismo del 19 de septiembre del 2017 mostró que la Ciudad de México no es invulnerable a los desastres naturales. Todo lo contrario, destacó la importancia de contar con mecanismos jurídicos y presupuestales claramente definidos para hacer frente a fenómenos naturales que escapan al control o previsión de las autoridades.

A pesar de las ventajas y beneficios evidentes del FONDEN, en el 2020 se aprobó la eliminación de dicho fondo junto con otros 108 fideicomisos públicos que atendían diferentes rubros vinculados con salud, deporte, ciencia, tecnología, medio ambiente, protección civil, cultura y cinematografía, etc.

El 07 de octubre del 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador, defendió la desaparición de los fideicomisos, incluido el FONDEN, bajo el argumento de que *"[había] elementos suficientes para sostener que era una especie de caja chica; bueno, ni tan chica para funcionarios que compraban de todo son licitar. Miles de millones de pesos en catres, láminas de zinc, en todo, a precios elevadísimos, hay gente que vivía de venderle a Gobernación, que hacían buenos negocios"*². CMO

El 27 de julio del año en curso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres publicado el 3 de diciembre de 2010*, mediante el cual se oficializó y concretó la eliminación del Fondo de Desastre Naturales (FONDEN), aprobada

² Tomado de

<https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/28/adios-al-fonden-la-shcp-oficializa-su-desaparicion>.



desde el año pasado, dejando en un estado de gran vulnerabilidad a la población mexicana en su conjunto, ante el impacto de los desastres naturales, cuya frecuencia ha aumentado en los últimos años, afectando lamentablemente a las comunidades con mayor vulnerabilidad económica y social del país.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

CMD

El cambio climático supone cada vez más, un riesgo para la humanidad. Concretamente para el caso de México, nuestro país es particularmente vulnerable al cambio climático. En promedio, las temperaturas a nivel nacional aumentaron entre 0.85° C y 1.3° C en los últimos años, teniendo efectos como la reducción pluvial en amplias regiones del país, incendios y provocando asimismo, un aumento de huracanes, deslaves y lluvias torrenciales que perjudican a poblaciones vulnerables³.

Con base en datos del Instituto Nacional de Cambio Climático, aproximadamente el 20% de los municipios en el país se encuentran en un estado de vulnerabilidad ante el cambio climático, y según datos del Banco Mundial y de la OCDE, aproximadamente 70% de la población mexicana están expuestos a los efectos negativos del cambio climático⁴.

³ http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-consecuencias-n-del_n-cambio_climotico-n_en_mn-xico.htm.

⁴

<https://www.gob.mx/inafed/articulos/el-20-de-los-municipios-son-vulnerables-al-cambio-climatico-que-acciones-de-mitigacion-y-adaptacion-implementa-municipio>.

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

Todas estas afectaciones han generado también altos costos económicos y sociales para los cuales el Estado Mexicano ha resultado rebasado en ocasiones. Aunado a lo anterior, el Gobierno Federal ha eliminado importantes programas y recursos que estaban destinados a prevenir, mitigar y atender las afectaciones provocadas por los desastres naturales, como es el caso concreto del Fideicomiso FONDEN.

Al eliminarse de forma improvisada e impulsiva fideicomisos tan importantes como el FONDEN, así como sus reglas de operación y el andamiaje jurídico que lo complementaban, la población de la Ciudad de México, y la población mexicana en su conjunto, se encuentran en un mayor estado de vulnerabilidad e incertidumbre ante próximos y posibles desastres naturales como los incendios, sequías e inundaciones de los últimos años, y que perjudican a las comunidades más necesitadas del país. Para afrontar de manera exitosa las consecuencias de fenómenos naturales, se requiere de políticas públicas e instrumentos preventivos, así como de mecanismos jurídicos y presupuestarios claros para mitigar los riesgos de dichos fenómenos y poder apoyar a las personas y comunidades damnificadas.

CMD

Es importante señalar que ante la desaparición del FONDEN, el 03 de diciembre del 2020, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, que establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en esa materia. Asimismo, se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.



Sin embargo, actualmente dicha Ley se encuentra aún pendiente de aprobación por parte del Senado.

En los últimos meses, las lluvias torrenciales en amplias regiones del país, han puesto en evidencia que el Estado Mexicano y las diferentes autoridades locales se encuentran rebasadas para atender y procurar el bienestar de la población ante los desastres naturales, así como para apoyar a las poblaciones damnificadas.

CMD

En el caso concreto de la Ciudad de México, existe un miedo justificado a que vuelva a ocurrir un sismo de magnitud considerable, con efectos similares o incluso más devastadores que los del año 2017, en cuyo caso no existen los mecanismos jurídicos ni presupuestarios adecuados para hacer frente a las consecuencias en beneficio de la población afectada.

En este sentido, fundan la presente proposición los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4 Constitucional, en su párrafo 5 reconoce el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de todas las personas,

SEGUNDO.- Que el artículo 14 “Ciudad Segura”, apartado A “Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil”, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos”.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias en la fracción XV, señala lo siguiente:

CMD

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios

QUINTO.- Que cada vez existe una mayor frecuencia y nivel de exposición ante fenómenos naturales derivados del cambio climático que acentúan los riesgos de vulnerabilidad social no sólo en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México, sino en todo el país,

CMD

SEXTO.- Que es fundamental fortalecer las medidas preventivas para afrontar futuros y posibles desastres naturales para procurar garantizar el bienestar y seguridad de la población, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁵,

SÉPTIMO.- Que una de las prioridades del Poder Ejecutivo Federal, así como del Gobierno de la Ciudad de México es la atención oportuna, eficiente y eficaz de los daños ocasionados por fenómenos naturales, por lo que las autoridades correspondientes deben asumir con responsabilidad su compromiso de garantizar el bienestar de la población a través de mecanismos preventivos ante posibles contingencias naturales,

⁵

<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

OCTAVO.- Que contar con un marco normativo adecuado es indispensable para garantizar una atención eficaz, eficiente y coordinada entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno Federal para enfrentar posibles desastres naturales,

CMD

NOVENO.- Que la *Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección, con número CD-LXIV-III-1P-267*, aprobada por la Cámara de Diputados el 03 de diciembre del 2020, prevé las bases de coordinación entre la Federación y las entidades federativas para reducir y mitigar los riesgos ocasionados por los desastres naturales, así como sus afectaciones y costos sociales y económicos,

DÉCIMO.- Que la *Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil* está pendiente de aprobación por parte del Senado de la República desde el mes de diciembre del 2020,

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, conforme al siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- El honorable Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Senado de la República a aprobar a la brevedad posible, la *Ley General de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*, a efecto de proveer un marco jurídico que garantice una atención eficaz, eficiente y coordinada ante eventuales desastres naturales.

Dado en la Ciudad de México, el 14 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

Claudia Montes de Oca del Olmo

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México